

Libro II, Título X, Letra A, Anexos

Anexo Nº 1 Archivo de deudas previsionales

**ARCHIVO DE DEUDAS PREVISIONALES
(BOLABNNN)**

1. REGISTRO DE CONTROL

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA AFP	9 (004)
IDENTIFICACIÓN REGISTRO DE CONTROL	X(009) R.CONTROL
RAZÓN SOCIAL DE LA AFP	X(021)
PERÍODO AL CUAL ESTÁ REFERIDA LA INFORMACIÓN	9 (006) MMAAAA
TOTAL DE REGISTROS INFORMADOS	9 (008)
MONTO TOTAL DE LAS DEUDAS INFORMADAS	9 (015)
FILLER	X(104)

2. REGISTRO DE DETALLE

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA AFP	9 (004)
RUT DEL DEUDOR	X(010)
IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR	X(060)
RUT DEL TRABAJADOR	X(010)
NOMBRE DEL TRABAJADOR	X(060)
PERÍODO DE LA DEUDA	9 (006) AAAAMM
MONTO DE LA DEUDA NOMINAL	9 (015)
MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	9 (002)

LARGO DEL REGISTRO

167

OBSERVACIONES.

- a) El nombre del archivo será BOLABNNN, donde NNN corresponderá al número del Boletín en que se incluirá esta información.
- b) El archivo se debe subdividir en los siguientes tipos de registros:
- Registro tipo 1: REGISTRO DE CONTROL.
 - Registro tipo 2: REGISTRO DE DETALLE.
- c) REGISTRO DE CONTROL.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA A.F.P.:
Corresponde al código de la Administradora que envía la información, de acuerdo a los códigos asignados por esta Superintendencia.
 - IDENTIFICACIÓN REGISTRO DE CONTROL:
Corresponde al texto obligatorio "R.CONTROL".
 - PERÍODO AL CUAL ESTÁ REFERIDA LA INFORMACIÓN:
Corresponde al mes en que debe enviarse la información.
 - TOTAL REGISTROS INFORMADOS:
Corresponde a la sumatoria de los registros de detalle del REGISTRO DE DETALLE.
 - MONTO TOTAL DE LAS DEUDAS INFORMADAS:
Corresponde a la sumatoria de los montos registrados en el campo MONTO DE LA DEUDA NOMINAL del REGISTRO DE DETALLE.
- d) REGISTRO DE DETALLE.
- IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR:
Corresponde registrar el nombre o razón social del deudor, conforme a:
Persona Natural : Apellido paterno, apellido materno, nombres.
Persona Jurídica : Razón Social.
 - NOMBRE DEL TRABAJADOR:
Se debe indicar el apellido paterno, apellido materno y nombres.
 - PERÍODO DE LA DEUDA:
Corresponde al mes de devengamiento de las remuneraciones, cuyas cotizaciones previsionales fueron declaradas y no pagadas , constan en un acta de fiscalización de la Dirección del Trabajo, en un reclamo, en una sentencia o en una resolución, según corresponda.
Por cada período adeudado a cada trabajador se debe incluir un REGISTRO DE DETALLE.
- e) Todos los campos deben informarse. Si en alguno de ellos el largo del campo es superior al largo de la información, entonces los campos que sean numéricos deberán completarse con ceros y los campos alfanuméricos con blancos. Los datos no podrán contener eñes, apóstrofes, acentos y otros.

REGLAS DE VALIDACIÓN DEL ARCHIVO DE DEUDAS PREVISIONALES (BOLABNNN)

CAMPOS	VALIDACIONES
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA AFP	El campo debe ser numérico y corresponder al asignado por esta Superintendencia.
IDENTIFICACIÓN REGISTRO DE CONTROL	El campo debe ser alfabético y corresponder al definido como R.CONTROL
RAZÓN SOCIAL DE LA AFP	El campo debe ser alfabético.
PERÍODO AL CUAL ESTÁ REFERIDA LA INFORMACIÓN	0 < MM < 13 AAAA >= 2001
TOTAL DE REGISTROS INFORMADOS	El campo debe ser numérico e igual a la sumatoria de todos los registros de detalle de periodos adeudados por cada trabajador.
MONTO TOTAL DE LAS DEUDAS INFORMADAS	El campo debe ser numérico, expresado en pesos, sin decimales.
RUT DEL DEUDOR	El campo debe ser alfanumérico, mayor que cero y corresponder al número de rol único tributario. Válido en módulo 11. RUT = 9 dígitos D/V = 1 dígito
IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR	El campo debe ser alfanumérico, distinto de blanco.
RUT DEL TRABAJADOR	El campo debe ser alfanumérico, mayor que cero y corresponder al número de rol único tributario. Válido en módulo 11. RUT = 9 dígitos D/V = 1 dígito
NOMBRE DEL TRABAJADOR	El campo debe ser alfabético y distinto de blanco.
PERÍODO DE LA DEUDA	AAAA >= 1981 0 < MM < 13
MONTO DE LA DEUDA NOMINAL	El campo debe ser numérico, expresado en pesos, sin decimales.
MOTIVO DE LA INFRACCIÓN	El campo debe ser numérico. 01 = Declaraciones no canceladas 02 = Cotizaciones no declaradas 03 = Deudas previsionales acogidas a convenio 05 = Deudas de pago con cheque protestado

Nota de actualización: Este anexo fue modificado por la Norma de Carácter General Nº 56, de fecha 10 de agosto de 2012, Modifica el Título X sobre Información de

Empleadores que deben proporcionar las A.F.P., del Libro II del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.